



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTA BÁRBARA

ASIGNATURA: CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS.
DOCENTE: ESP. ALEXANDRA PRINCE PABA

GUÍA N° 1: LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA
GRADO: 11. B

META DE APRENDIZAJE:

- Entender que todos los seres humanos tienen las mismas necesidades básicas.
- Relacionar las necesidades humanas con los derechos explícitos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Asumir que si no se garantizan las necesidades humanas básicas y no se respetan los derechos humanos, no puede existir la dignidad humana.

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO EN CASA PARA UNDÉCIMO B

1. El segundo semestre del 2020 se unificó en un solo periodo, con un valor del 50% de la evaluación de todo el año.
2. Se realizarán 2 entregas de paquetes.
El primero: Se entregará entre el 10 y el 14 de Agosto y se recogerá del 21 al 25 de Septiembre
El segundo: Se entregará entre el 21 y 25 de Septiembre y se recogerá del 3 al 6 de Noviembre
3. Para la calificación de los trabajos se tendrán en cuenta
 - Presentación: Debe tener una portada bien realizada
 - Orden y aseo en el manejo de la guía
 - Responsabilidad en la entrega y ejecución de la misma
 - Calidad del trabajo: que este bien realizado, completo y tenga letra clara.
 - Honestidad en la realización del trabajo: Los trabajos que estén iguales no se calificarán, se les entregará uno nuevo y tendrá que ser sustentado individualmente. (esto va tanto para el que presta el trabajo como para el que lo copia)
4. Tener comunicación con la docente a través de los medios tecnológicos (aportes o inquietudes que se les presente en el desarrollo de la guía
5. Recibiré los trabajos de manera digital preferiblemente pdf a través del WhatsApp 3173004724 o al correo electrónico alprin@hotmail.com solo en las fechas estipuladas

" Cree en ti mismo y en lo que eres. Se conciente de que hay algo en tu interior que es más grande que los obstáculos y si confías en tus capacidades llegarás al ÉXITO"

UN ABRAZO PARA TODOS Y QUE DIOS LOS BENDIGA Y CUIDE

LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Los Derechos Humanos son el conjunto de valores éticos que componen la dignidad humana propia de todos los hombres desde que nacen, sin distinción de religión, raza, edad, sexo, condición social, pensamiento, etc. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos

Se entiende por valores éticos todos aquellos principios basados en los Derechos Fundamentales tales como: El derecho a la vida, la salud, la libertad, la seguridad, la intimidad, la educación, la igualdad, la libre locomoción, la libertad de conciencia y de religión, la libertad de pensamiento y de opinión, la libertad de reunión y de asociación, a elegir y a ser elegido, al trabajo y a recibir por él una remuneración equitativa, de sindicalización, al descanso, la protección por parte de las autoridades a un juicio justo y de acuerdo con las normas vigentes, a que se presuma su inocencia, y el derecho de propiedad entre otros

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES?

La principal diferencia radica en que los Derechos Humanos son aquellos cuya protección y defensa está consagrada en los Instrumentos Internacionales suscritos por Colombia y los Derechos Fundamentales son los consagrados como tales en las Constitución Política de Colombia.

Según esta diferencia, los Derechos Humanos son el conjunto de principios de aceptación universal en el marco del Derecho Internacional Público, reconocidos Constitucionalmente y garantizados jurídicamente bajo el nombre de Derechos Fundamentales dentro del Derecho Público Interno.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS



Los Derechos Humanos poseen básicamente seis características, estas son:

— Son universales, porque todos los individuos poseen los mismos derechos, sin distinción alguna.

— Son indispensables, porque sin ellos las personas no pueden subsistir dignamente como seres humanos dentro de la sociedad.

— Son connaturales o inherentes, pues nacen con la persona misma y no son resultado de actos de autoridad, es decir, que su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Son limitados, porque terminan donde comienzan los derechos ajenos.

— Son obligatorios, los Derechos Humanos imponen una drástica obligación a todas las personas y al Estado, de respetarlos y hacerlos cumplir. Es así como los Derechos Humanos son indivisibles,

interdependientes, complementarios no jerarquizarlos.

— Son integrales, se parte del principio de que todos los derechos son fundamentales por lo que no existen diferencias de importancia entre ellos.

UNIVERSALES E INALIENABLES

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos, se clasifican en FUNDAMENTALES, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los COLECTIVOS, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e

interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

IGUALES Y NO DISCRIMINATORIOS

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetarlo

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limitan los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "Derecho de la Guerra y Derecho de los Conflictos Armados".

¿DE DÓNDE PROVIENE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

El DIH es parte del Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los Estados. El Derecho Internacional está integrado por acuerdo firmados entre Estados, así como por principios y prácticas generales que los Estados aceptan como obligaciones jurídicas.

El origen del DIH se encuentra en los códigos y las normas de las regiones y las culturas del mundo. El desarrollo moderno de este derecho comenzó en el decenio 1860-1870. Desde entonces, los Estados han aceptados un conjunto de normas prácticas, basada en la amarga experiencia de la guerra moderna, que mantiene un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados. En la misma medida en que ha crecido la Comunidad Internacional, ha aumentado el número de Estados en el mundo que han contribuido al desarrollo del DIH. Actualmente, este puede considerarse como un verdadero sistema jurídico internacional.

¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

Gran parte del DIH está contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, en el que son parte casi todos los Estados; estos Convenios se desarrollaron y completaron con otros dos Acuerdos: los Protocolos adicionales de 1977.

¿QUÉ CUBRE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

El DIH cubre dos ámbitos: La protección de las personas que participan o que ya no participan en las hostilidades.

Una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente armas, y de los métodos de guerra, como ciertas tácticas militares.

¿EN QUÉ CONSISTE LA PROTECCIÓN?

El DIH protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, como es el caso de la población civil y del personal médico y religioso. Protege así mismo a las personas que ya no participan en los combates, por ejemplo, los heridos, los náufragos, los enfermos, prisioneros y todas aquellas personas que han dejado las armas. Está prohibido atacar a las personas protegidas. Ellas no deben ser objeto de tratos abusivos o degradantes. Los heridos y los enfermos deben ser recogidos y asistidos. En cuanto a las personas prisioneras o detenidas, hay normas detalladas que incluye la provisión adecuada de alimentos y vivienda, así como garantías jurídicas.

Algunos lugares y objetos, como hospitales y ambulancias, están también protegidos y no deben ser atacados. El DIH determina algunos emblemas y señales claramente reconocibles, que pueden ser utilizados para identificar a las personas y los lugares protegidos, entre otros, la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en países de creencias musulmanas.

¿A QUÉ RESTRICCIONES ESTÁN SOMETIDAS LAS ARMAS Y LAS TÁCTICAS?



El DIH prohíbe todos los medios y métodos de guerra que no distinguen entre las personas que participan en los combates y las personas que, como los civiles, no toman parte en los combates, Causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios. Causen daños graves y duraderos al medio ambiente. El DIH ha prohibido, pues, el uso de muchas armas, incluidas las balas explosivas, las armas químicas y biológicas y las armas láser que causa ceguera.

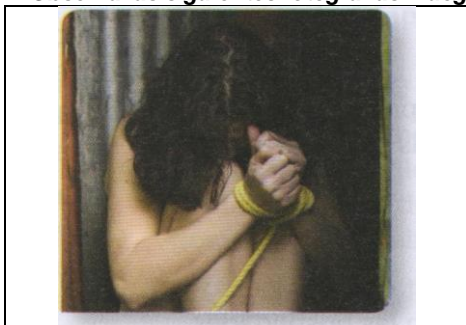
¿CUÁNDO SE APLICA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

El DIH solo se aplica en casos de conflicto armado. No cubre los disturbios internos, como los actos esporádicos de violencia, ni establece cuando un Estado puede recurrir a la fuerza. Esto está reglamentado en la importante, pero distinta, parte del Derecho Internacional que figura en las Carta de Naciones Unidas. El DIH solo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y

se aplica por igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició.

ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR DE MANERA INDIVIDUAL, PUES SON CONCEPTOS PERSONALES, NO DEBEN HABER DOS TRABAJOS IGUALES

1. Observa las siguientes fotografías. Luego, responda las preguntas para cada una de las situaciones.



a. ¿Cómo impacta a las personas y a la sociedad en su conjunto?

b. ¿Cómo puede llegar a evitarse?

2. Lee el siguiente texto y responde las preguntas

LAS ONG EN COLOMBIA

"... el gobierno ha tendido a ver a las organizaciones privadas de defensa de los derechos humanos con desconfianza, suponiendo a veces que buscan dificultar la acción del Estado contra los grupos armados y que hacen parte de una estrategia comunista.
Para ello se apoyan en el hecho, legítimo por lo demás, de que unas pocas organizaciones no gubernamentales hayan tenido simpatía por la guerrilla y de que casi todas hayan mantenido, con base en una argumentación estrechamente legalista, que la única entidad que puede violar los derechos humanos es el Estado, y por ello insistan en negar que la guerrilla los viole".
Jorge Orlando Melo. "Los derechos humanos en Colombia", Historia Credencial de EL Tiempo,

- a. ¿Cuáles son las razones para que las funciones de las ONG sean un factor de debate en el país?
- b. ¿Por qué el gobierno ve las ONG con desconfianza? ¿Estás de acuerdo con esa posición? ¿Por qué?
- c. ¿Cómo crees que las ONG ayudan a promover la defensa de los derechos humanos

3. Imagina que das una charla a estudiantes colombianos de distintos orígenes étnicos acerca de las siguientes violaciones de los derechos humanos. Escribe cómo les explicarías estos conceptos y menciona un ejemplo que les darías cercano a su contexto.

- a. Racismo b. Guerra civil c. Sexismo d. Violencia psicológica

4. Consulta sobre las noticias que te presentamos a continuación. Luego, elabora una cartelera utilizando una hoja de papel tamaño carta en la que exprese su posición a favor o en contra de cada una de ellas.

- a. Polémica por la ley que prohíbe el uso del velo a las alumnas musulmanas en las escuelas públicas en Francia.
- b. Conflicto judicial en el Hospital de Niños con los padres de un niño de una comunidad aborígen, porque no autorizan operación de corazón contraria a su tradición cultural.

5. Realiza un análisis, en el que explique la necesidad de nuevas leyes y normas para la protección de los derechos humanos. Ten en cuenta los siguientes aspectos.

- a. El respeto por las tendencias sexuales modernas
- b. La intolerancia religiosa.
- c. La crisis ambiental y los desafíos del futuro.

6. Observa la siguiente caricatura sobre el conflicto entre Israel y Palestina. Luego, responde las siguientes preguntas



- a. ¿Cuáles normas del DIH fueron violadas según la caricatura?
- b. ¿Cuál crees que sea la crítica del autor de la caricatura?

7. Lee las siguientes opiniones. Marca (✓) si estás a favor o (X) si estás en contra. Argumenta las razones de tu elección.

OPCIÓN 1: Los mecanismos de defensa de los derechos humanos carecen de los elementos para responder por la integridad de los seres humanos y las comunidades en las que viven. A favor (), en contra () ¿por qué?

OPCIÓN 2: El Derecho Internacional Humanitario dispone de normas claras y universales que acoge todos los ámbitos de la vida en sociedad, por lo que no es necesario otro cuerpo normativo. A favor (), en contra () ¿por qué?

OPCIÓN 3: Los conflictos como las guerras entre los países repercuten en los tipos de normas y leyes que defienden los derechos humanos, por lo que es necesario renovar sus principios y significados. A favor (), en contra () ¿por qué?

OPCIÓN 4: La Cruz Roja Internacional ha demostrado que el esfuerzo conjunto entre los gobiernos, los ejércitos y la sociedad en general, ha representado una esperanza para el logro de la paz. A favor (), en contra () ¿por qué?

8. Completa un cuadro como el del modelo en el que indiques el tipo de emociones (ira, tristeza, nostalgia, etc.), y la opinión que te generan las siguientes situaciones en las que se violan las normas del DIH.

Normas del Derecho Internacional	Emociones que experimentas ante este hecho	Tu opinión
"Se prohíbe atacar la vida, la integridad y los bienes de la población civil, aún si esta simpatiza con uno de los bandos en conflicto".		
"Ningún civil puede ser forzado a abandonar su propiedad o su territorio".		
"Las mujeres y los niños gozarán de trato Especial por parte de los combatientes, Quienes respetarán su integridad física".		

9. Cuando vemos una imagen su interpretación depende de muchos factores. Estudien su foto y hablen de algunas de las siguientes preguntas basados en el principio de la universalidad



- * ¿Por qué cree que el fotógrafo eligió a estas personas?
- * Teniendo en cuenta que la foto sirve de espejo de la vida de quien la mira, ¿qué cree que refleja? ¿Algo familiar que puede reconocer fácilmente?
- * ¿Qué cree que está ocurriendo? Por ejemplo, ¿es un entorno laboral?, ¿un marco religioso?
- * ¿Qué siente o sienten la persona o personas retratadas?
- * ¿En qué formas cree que la persona o personas retratadas viven una vida muy diferente de la suya? ¿Tiene valores, necesidades, esperanzas, expectativas de vida diferentes?
- * ¿En qué formas cree que la persona o personas retratadas en la foto son iguales a su familia? ¿Comparten valores, esperanzas, necesidades, expectativas similares?
- * ¿Refleja bien la foto la forma en que viven las personas? ¿Qué podría faltar?
- * ¿Hay algún elemento que muestre victimización o privilegio? ¿Discriminación o privilegio basado en la clase social, el género, la etnia o la edad?
- * ¿Qué derechos humanos cree que son los más importantes para las personas retratadas?
- * ¿Son realmente universales los derechos humanos según la foto? *¿Cree que las personas retratadas quieren los mismos derechos que Usted o su familia?
- * ¿Cree que las personas de la foto disfrutaban de los mismos derechos humanos que usted? ¿Por qué sí o por qué no?

10. PRUEBA SABER

1. Los procesos de paz adelantados en los últimos veinte años entre el gobierno colombiano y la subversión, no han dejado nada claro. No obstante, para los colombianos la paz es una de las condiciones necesarias para lograr un mayor crecimiento económico. Si Colombia lograra la paz definitiva, ello significaría:

- a. El fin de toda forma de violencia entre los colombianos.
 - b. La unificación de las fuerzas armadas y la subversión.
 - c. Un mejor ambiente para la economía nacional.
 - d. Una menor dependencia económica de las regiones.
2. De los procesos de paz en Colombia se puede afirmar que:
- a. La corrupción ha permeado a los funcionarios que negocian los acuerdos.
 - b. Los intereses han sobrepasado la posibilidad del bien común.
 - c. No han llegado a feliz término por la ausencia de verdadero compromiso.
 - d. No son prioridad para algunos gobiernos interesados en mantener el conflicto.

3. Durante el siglo XIX, los países europeos practicaron en general, el voto censitario, que corresponde a la participación de personas en las acciones administrativas o de gobierno, y que figuraban como propietarias o con un determinado nivel de ingresos. En otros casos y períodos existió el voto calificado, reservado solo para aquellas personas con cierto grado de educación y estatus social. De lo anterior, es posible deducir que en el siglo XIX:

- a. Se definieron las acciones que debían ser legítimas para ejercicio de la democracia, y se remplazaron por aquellas que demostraban atentar contra los derechos de todas las personas por igual
- b. Se definieron las condiciones democráticas y participativas de la sociedad moderna, a través del derecho natural de los pueblos, a elegir y ser elegidos.
- c. Se presentó un grave fenómeno de participación y exclusión social y política, al restringir el derecho al voto de comunidades y personas de estratos bajos, o consideras de niveles inferiores en la sociedad.
- d. Se presentó un renovado sistema político y electoral, definió el derecho natural de los estratos más altos, con una baja o diezmada participación de los estratos más bajos de la sociedad.

4. A partir de la firma del convenio de Ginebra en el año de 1949 se estableció el Derecho Internacional Humanitario (DIH), estos derechos hacen referencia a

- a. Los derechos del ciudadano
- b. Los derechos humanos
- c. Los derechos de las personas menos favorecidas
- d. Los derechos de las personas en tiempos de guerra

5. El DIH cobija

- a. La población civil en medio del combate
- b. Soldados
- c. Enfermos
- d. Personal médico en los hospitales

13. ¿Cree usted que en Colombia los grupos al margen de la ley y el estado Colombiano cuando están en conflicto cumplen con las normas del DIH. Argumente su respuesta?

14. ¿Explique por qué razón ninguna de las características de los derechos humanos puede ser alterada o trasgredida?

15. Resuelva la siguiente sopa de letras

Derecho Humanos																			
C	A	P	A	C	I	D	A	D	A	P	D	I	D	Z	D	S			
I	G	U	A	L	D	A	D	W	L	U	E	N	K	O	I	O			
V	D	G	R	N	E	H	A	Z	G	S	C	D	C	E	G	C			
L	I	E	K	E	T	E	D	V	Y	H	L	V	I	E	Y	N	I		
R	U	D	R	C	S	R	Q	B	G	E	H	A	V	I	E	N	I	A	
L	N	G	A	E	E	P	U	B	E	U	R	I	B	E	D	L			
Q	I	H	F	S	C	B	E	O	X	M	A	D	K	J	A	E			
U	V	G	L	I	P	H	F	T	O	A	C	U	M	I	D	S			
E	E	B	X	D	U	E	O	I	O	N	I	A	F	I	X	S			
B	R	C	U	A	Y	D	R	S	L	O	O	L	C	Z	N	V			
A	S	A	M	D	I	X	X	S	Y	S	N	E	V	M	Q	A			
Y	A	W	G	E	E	X	Z	Y	O	W	C	S	E	D	L	Y			
C	L	I	J	S	I	T	F	S	R	N	C	C	L	B	S	W			
E	R	D	I	G	N	A	I	O	Y	Z	A	A	K	L	Q	E			
Q	I	I	T	P	R	O	T	E	G	E	R	S	R	N	F	U			
J	A	A	Y	Z	E	A	U	M	R	L	Q	Z	I	E	Y	Q			
D	X	Z	M	Q	U	M	Y	Y	B	N	I	E	U	P	N	N			

6. La regulación de las armas, métodos bélicos y tácticas militares empleadas en medio de un conflicto armado son objeto de regulación por parte de

- a. Los estados
- b. Los derechos humanos
- c. Los derechos del hombre
- d. Del DIH

7. Según el DIH todo participante en un conflicto armado debe respetar ciertas normas, una de ellas es.

- a. Asistencia a los heridos
- b. privar de la libertad a los combatientes capturados
- c. Atentar contra la población civil
- d. Matar a un adversario que se rinde

8. La violencia física contra la mujer se produce tanto en hogares de estratos socioeconómicos bajos como altos, Involucrando a personas con escaso nivel de educación formal. Esta situación Evidencia que

- a. La violencia contra la mujer se presenta en todas las clases sociales
- b. Hay temor de denunciar los casos de maltrato en el hogar
- c. La violencia física tiene relación directa con la psicológica
- d. Las mujeres no tienen la suficiente fuerza física para atacar al hombre

9. ¿Por qué no podemos ver en algún momento que nuestros derechos han sido violados?

- a. Por desconocer nuestros derechos
- b. Por voluntad propia
- c. Por manipulación externa
- d. Me conformo con lo que los demás dicen

10. Entendemos que participar en un proceso de enseñanza-aprendizaje en materia de derechos humanos y derecho Internacional humanitario significa

- a. Interiorizar valores, creencias y actitudes
- b. Hacer propia la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los Derechos Humanos una realidad en todas las comunidades
- c. Alentar a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás
- d. Todas las anteriores

11. La violencia contra los niños como fenómeno social, puede ser disminuida si

- a. Las comisarías de familia se apropian de su responsabilidad frente a la situación
- b. Se favorece la cohesión y se cultivan valores al interior de las familias
- c. El Estado crea entidades que fomenten la sana convivencia
- d. La participación de la sociedad civil genera la construcción de la cultura ciudadana

12. Los Derechos Humanos son una construcción que el hombre realiza

- a. a través de su exigencia continua
- b. a través del reclamo oportuno de su protección por parte de una población desinformada
- c. a través del reclamo oportuno de su protección por parte de una población informada y bien asesorada
- d. A y B son correctas